

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2020

VISTO Y CONSIDERANDO que en el marco de la Resolución A/RES/60/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se declara cada tercer domingo del mes noviembre como el “Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico”, correspondiendo ser el día 15 de Noviembre del corriente año.

Que los objetivos de dicha conmemoración son proporcionar una plataforma, a las víctimas de accidentes de tránsito y sus familias; a fin de recordar a las personas fallecidas o heridas de gravedad en un accidente de tránsito, reconocer el trabajo crucial de los servicios de emergencia, abogar por un mejor apoyo a las víctimas del tránsito y sus familias y promover acciones basadas en evidencias para prevenir y eventualmente detener más muertes y lesiones por accidentes de tránsito

Que de acuerdo al Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial, presentado por la Organización Mundial de la Salud en diciembre de 2018, indica que las muertes por accidentes de tránsito alcanza un promedio anual de 1,35 millones; asimismo, destaca que las lesiones causadas por el tránsito son ahora la principal causa de muerte de niños y jóvenes de 5 a 29 años.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial las actividades a desarrollarse el día 15 de Noviembre del corriente año, en el marco del “Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico”.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.



POR ELLO:
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las actividades a desarrollarse el día 15 de Noviembre del corriente año, en el marco del “Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico”; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0437/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo